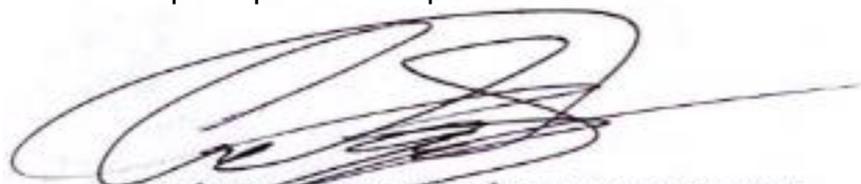


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el oficio proveniente de la Clínica la Sagrada Familia S.A.S (Archivo 06 del expediente digital).

Asimismo, se deja en el sentido, que la parte demandante, remitió memorial en el que anexa certificado de radicación de un oficio dirigido a la Clínica la Sagrada Familia S.A.S (Archivo 07 del expediente digital).

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 17 de febrero del año 2022 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto pone en conocimiento
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Avanza
Demandado : Tatiana Ospina Hernández
Radicado : 630014003007-2021-00202-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, precisa poner en conocimiento de la parte demandante, la respuesta proveniente de la Clínica la Sagrada Familia S.A.S para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.
028 DE FEBRERO 18 DEL AÑO 2022
CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d89ae40a49b4d75ed3404afdf660bda76b947d02f6d766f451a3461df704afc9**

Documento generado en 15/02/2022 04:16:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>